Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapverã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 141

Asunción, 01 de Julio de 2016

Señores
CONSORCIO EDIFICA
Tel: 674 - 835
Email: guillermosanchez27@gmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902", ID N° 302.423,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 073/16 de fecha 27 de Junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1°.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 "Reacondicionamiento de Tanques de Almacenamiento D9-901 y D9-902 – Ad Referéndum 2016", ID N° 302.423; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 141 AL CONSORCIO EDIFICA LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902

Microsoft Outlook

vie 01/07/2016 16:00

Para:guillermosanchez27@gmail.com <guillermosanchez27@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

guillermosanchez27@gmail.com (guillermosanchez27@gmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 141 AL CONSORCIO EDIFICA LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapechá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 140

Asunción, 01 de Julio de 2016

Señores
BETA INGENIERIA S.A.
Tel: 201-436/8
Email: administración@betaingenieria.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902", ID Nº 302.423,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 073/16 de fecha 27 de Junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 "Reacondicionamiento de Tanques de Almacenamiento D9-901 y D9-902 – Ad Referéndum 2016", ID Nº 302.423; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 140 A LA FIRMA BETA INGENIERIA S.A. LPN SBE 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES D9-901 Y D9-902

Microsoft Outlook

vie 01/07/2016 15:55

Para:administracion@betaingenieria.com.py <administracion@betaingenieria.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administracion@betaingenieria.com.py (administracion@betaingenieria.com.py)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 140 A LA FIRMA BETA INGENIERIA S.A. LPN SBE 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES D9-901 Y D9-902

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande ñapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 139

Asunción, 01 de Julio de 2016

Señores
CIE S.A.
Tel: 642 – 850 / 644 - 130
Email: carlos.velazquez@cie.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902", ID Nº 302.423,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 073/16 de fecha 27 de Junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 "Reacondicionamiento de Tanques de Almacenamiento D9-901 y D9-902 – Ad Referéndum 2016", ID Nº 302.423; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 139 A LA FIRMA CIE S.A. LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902

Microsoft Outlook

vie 01/07/2016 15:54

Para:carlos.velazquez@cie.com.py <carlos.velazquez@cie.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carlos.velazquez@cie.com.py (carlos.velazquez@cie.com.py)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 139 A LA FIRMA CIE S.A. LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 138

Asunción, 01 de Julio de 2016

Señor
Roberto Carlos Rodríguez Barrios
PROPIETARIO
ELECTRO-MEC
Tel: 529 - 126
Email: electro-mec@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902", ID Nº 302.423,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 073/16 de fecha 27 de Junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 "Reacondicionamiento de Tanques de Almacenamiento D9-901 y D9-902 – Ad Referéndum 2016", ID Nº 302.423; en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 138 A LA FIRMA ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS ROGRIGUEZ LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902

Microsoft Outlook

vie 01/07/2016 15:53

Para:electro-mec@hotmail.com <electro-mec@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

electro-mec@hotmail.com (electro-mec@hotmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 138 A LA FIRMA ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS ROGRIGUEZ LPN SBE 01/2016 REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-902